

CORPOGUAJIRA  
Orig:370:DIRECCION TERRITORIAL DEL SUR  
Dest:ANÓNIMO, BARRANCAS  
Asun:RESPUESTA  
Fecha:20/08/2020 08:27 AM Fol:1 Anx:0  
Rad:SAL-2031 RpA:ENT-4900

370.

Fonseca, La Guajira.

Señor  
**ANONIMO**  
Barrancas – La Guajira

Asunto: Queja Ambiental radicado ENT-4900 de fecha Julio 29 de 2020 - Tala y quema de árboles en el sector Tinajita, Barrancas - La Guajira.  
Ref.: Exp 221/2020

Cordial Saludo:

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, en cumplimiento de sus funciones de máxima autoridad ambiental en el Departamento de La Guajira, y de acuerdo a la información aportada por usted, recibida en la fecha del asunto mediante Queja Ambiental, en la que coloca en conocimiento de la Corporación sobre: (...) "Tala indiscriminada de árboles en el sector la Tinajita en uno de los primeros sectores al entrar, municipio de Barrancas Departamento de La Guajira", indica lo siguiente:

Que la Dirección Territorial Sur mediante Auto No. 457 de 05 de agosto de 2020 autorizó atender la queja ambiental radicada ENT-4900 de fecha Julio 29 de 2020. Para lo cual ha designado a un funcionario idóneo para la atención de su solicitud, la cual requiere visita de inspección ocular, a fin de verificar los hechos, realizar las indagaciones correspondientes y realizar la evaluación técnica respectiva, que nos conduzca a la toma de acciones según corresponda.

Informamos que esta visita de inspección ocular fue llevada a cabo el 18 de agosto 2020, la cual generará el informe técnico con lo evidenciado e indagado en campo y la toma de acciones de nuestra competencia.

Con toda atención

  
**ESTELA MARÍA FREILE LOPESIERRA**  
Directora Territorial Sur – CORPOGUAJIRA  
Correo Electrónico: [e.freile@corpoguajira.gov.co](mailto:e.freile@corpoguajira.gov.co)  
Teléfonos: + (5) 7756500 - 3108980584  
Dirección: Calle 13 - Km 1 Salida hacia Barrancas, Fonseca - La Guajira

Proyecto: José A.

